FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ■
No. 11

Ciudad: Bogotá; D.C. Diciembre 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **OLGA JEANNETTE MEDINA PAEZ** Identificación: **40.766.581 de Florencia Caquetá** Nacionalidad: **Colombiana** Dirección: **Cra 48 No. 127 – 51 Int. 6 Apto 722, Bogota, D.C.** Teléfono de contacto: **3192996619** E-mail de contacto: **olgajeannette.medinapaez@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. LADY KHATERINE ARIZA C.C. 1.032.416.842** Cargo: **Oficial de Defensa Contencosa Administrativa DIDEF** Resolución de Delegación **No. 00000205** fechada **1/19/2021**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **325 CENAC PERSONAL** Fecha de suscripción: **05-02-2021**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: **14-46-101048376** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha oficio aprobación: **05-02-2021** Aprobado por:**CR. LIGIA DEL ROSARIO MARLADONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. CDP: **3621 de fecha 01-25-2021** No. CRP: **25421 de fecha 05-02-2021** Fecha expedición: **05-02-2021** Unidad/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCION DE DEFENSA JURIDICA INTEGRAL** Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-02-01 Fuente: **PGN** Recurso: 10 Valor: **$40.700.000.oo**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**05 DE FEBRERO DE 2021 SECOP II**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES SECOP II**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL – DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE EN ETAPA JUDICIAL A:** 1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación del mismo y la inclusión en el Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co expediente, el cual debe ser radicado en el correspondiente despacho judicial a más tardar a los cinco (5) días hábiles a la

	entrega realizada por el suboficial auxiliar de defensa contenciosa encargado de tramitar los poderes. 3. Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co. y/o al que designe la entidad, dicha información debe ser suministrada en la audiencia inicial. 4. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI,los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo. 5. Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados. La inasistencia solo se justificara de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada. 6. Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar dentro de los términos legales establecidos. 7. Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y segunda instancia, dentro del término de Ley. 8. El contratista debe realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la Ciudad de Bogotá. 9. Presentar las propuestas de conciliación judicial previa a la realización de la audiencia de conciliación judicial, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecidos. 10. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación. 11. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 12. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin. 13. Realizar el archivo de acuerdo a la Ley 594 de 2000, Directiva 01016 del 2016 y demás normas vigentes de gestión documental de los procesos judiciales tramitados. (Fallidas y conciliadas) de acuerdo a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162; asi mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID), hoja de control y su respectiva transferencia al archivo intermedio de la DIDEF. Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica Integral. 14. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 15. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 16. El contratista no podrá sustituir el poder conferido para el ejercicio de sus obligaciones, salvo en los casos en que justifique la necesidad de hacerlo. Situación que deberá ser informada por escrito de forma inmediata y autorizado por el Oficial de defensa jurídica de la Sede, quien es el encargado de la coordinación de los procesos judiciales asignados a cada contratista. 17. Registrar y actualizar de manera oportuna en el sistema único de gestión e información litigiosa del estado EKOGUI, los procesos asignados a

su cargo.
18. De acuerdo al Decreto 2469 de 2015 modificado por el Decreto 1342 de 2016 que tratan del inicio del procedimiento del pago oficioso de sentencias, el contratista deberá remitir la comunicación del fallo adverso y/o favorable a la entidad con el fin de poner en conocimiento al Director de Asuntos Legales del Ministerio con copia al supervisor del contrato.
19. Tramitar de forma oportuna la documentación que le sea asignada al contratista mediante los programas de gestión documental implementados por la entidad entre otras ORFEO.
20. El contratista no podrá asesorar ni ejercer como apoderado principal o sustituto en ningún tipo de acción legal en contra del Ministerio de Defensa.
21. El contratista deberá aplicar, implementar y dar cumplimiento a las directrices y políticas internas que emita el Ministerio de Defensa y Ejército Nacional.
22. Difundir dentro del grupo de abogados defensores de la Dirección de Defensa Jurídica Integral las decisiones judiciales de relevancia que permitan fortalecer las líneas de defensa de la entidad.
23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 24. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
25. Rendir informes mensuales de gestión sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato, este formato será el soporte para tramitar la cancelación de los honorarios contratados según cada contrato y el mismo debe contenerlos soportes de las actividades realizadas (Actas de audiencias asistidas, solicitud de parámetros, pruebas gestionadas. etc)
26. Reportar cada vez que se requiera por parte de la Dirección de Defensa jurídica Integral del Ejercito con copia a la Dirección de Asuntos legales vía fax o a través de correo electrónico informado para el efecto por el supervisor del contrato, el estado de los procesos, informando cada vez que se realice alguna actuación judicial o administrativa dentro del mismo y remitiendo el contenido de la parte resolutiva de la providencia (autos y/o sentencias) proferida por el Juez o el Magistrado respecto de los procesos objeto del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil siguiente a su notificación y/o publicación.
27. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
28. Cuando la Dirección de Asuntos Legales y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército requiera o solicite deben remitirse los expedeintes de los procesos a su cargo en donde se hayan proferido sentencias en contra o favor del Ministerio de Defensa Nacional en Primera o Segunda instancia.
29. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Presentar las Inspecciones, revistas, auditorias, de archivo y gestión

	litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato. 2. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato. 3. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso. 5. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 8. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	**DICIEMBRE 2021**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1.Solicitud Probatoria**: Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda, haciendo uso de los programas implementados por el Ejército Nacional para el manejo de gestión documental entre otras ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.

No	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	11001333603820210003800	OLIVIO AMADOR	UN. MILITAR
2	11001333603820210003800	OLIVIO AMADOR	UARIV
3	11001333603820210003800	OLIVIO AMADOR	UNIDAD DE TIERRAS
4	11001333603820210003800	OLIVIO AMADOR	FISCALIA

5	11001333603820190038600	OVER MANUEL CASTAÑO	DIPSO
6	11001333603820190038600	OVER MANUEL CASTAÑO	DISAN
7	11001334306020190038100	MELLINGTON UBALDO	UNIDAD MILITAR
8	11001334306020190038100	MELLINGTON UBALDO	FISCALIA
9	11001334306020190038100	MELLINGTON UBALDO	UARIV
10	11001333603320210019900	JUAN CARLOS ROJAS CORTES	DISAN
11	11001333603320210019900	JUAN CARLOS ROJAS CORTES	UNID. MILITAR
12	11001333603520210024500	JUAN DIEGO ALFONSO LI-NARES	DISAN
13	11001333603520210024500	JUAN DIEGO ALFONSO LI-NARES	UNIDAD MILITAR
14	11001333603520210024500	JUAN DIEGO ALFONSO LI-NARES	DIPSO
15	11001334306020200021900	EDISON JAVIER MUÑOZ	DISAN
16	11001334306020200021900	EDISON JAVIER MUÑOZ	UNIDAD MILITAR
17	11001334306020200021900	EDISON JAVIER MUÑOZ	DIPSO
18	11001333603620210006500	MARIA OLIVA GUERRERO	DISAN
19	11001333603620210006500	MARIA OLIVA GUERRERO	UNIDAD MILITAR
20	11001333603620210006500	MARIA OLIVA GUERRERO	DIPSO
21	11001333603620200027300	MISAEL ALBERTO CARO GALVAN	DISAN
22	11001333603620200027300	MISAEL ALBERTO CARO GALVAN	UNIDAD MILITAR
23	11001333603620200027300	MISAEL ALBERTO CARO GALVAN	DIPSO
24	11001333501220210015100	LEONARDO LOZANO CO-GOLLO	DISAN
25	11001333501220210015100	LEONARDO LOZANO CO-GOLLO	UNIDAD MILITAR
26	11001333501220210015100	LEONARDO LOZANO CO-GOLLO	DIPSO

Obligación No. 2. Trámite de Poderes: Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación del mismo y la inclusión en el Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co expediente, el cual debe ser radicado en el correspondiente despacho judicial a más tardar a los cinco (5) días hábiles a la entrega realizada por el suboficial auxiliar de defensa contenciosa encargado de tramitar los poderes.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO

Obligación No. 3 Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co. y/o al que designe la entidad, dicha información debe ser suministrada en la audiencia inicial.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	ESCRITO Y ANEXOS	11001333603320210016900	CONTESTACION
2	ESCRITO Y ANEXOS	11001333603620200027300	COTESTACION

3	ESCRITO Y ANEXOS	11001333603320210019900	CONTESTACION
4	ESCRITO Y ANEXOS	11001333603520210024500	CONTESTACION
5	ESCRITO Y ANEXOS	11001333603620210006500	CONTESTACION
6	ESCRITO Y ANEXOS	11001333603620200027300	CONTESTACION
7	ESCRITO Y ANEXOS	11001333501220210015100	CONTESTACION

Obligación No.4. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI,los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	EKOGUI	11001334305820170023600	PROVISION CONT.
2	EKOGUI	11001334305820170012900	PROVISION CONT.
3	EKOGUI	11001333603620150000800	PROVISION CONT.
4	EKOGUI	11001334306220170015101	PROVISION CONT.
5	EKOGUI	11001334306120200006000	PROVISION CONT.
6	EKOGUI	11001334306420210011500	PROVISION CONT.
7	EKOGUI	11001333603820180020501	PROVISION CONT.
8	EKOGUI	11001333603220210000600	PROVISION CONT.
9	EKOGUI	11001333500820180024300	PROVISION CONT.
10	EKOGUI	11001333603820170016701	PROVISION CONT.
11	EKOGUI	11001333603820170037900	PROVISION CONT.
12	EKOGUI	11001334306520160048200	PROVISION CONT.
13	EKOGUI	11001334306020180011001	PROVISION CONT.
14	EKOGUI	11001334306520170015700	PROVISION CONT.
15	EKOGUI	11001333603120180015001	PROVISION CONT.
16	EKOGUI	11001334305820170031200	PROVISION CONT.
17	EKOGUI	11001334305820200015900	PROVISION CONT.
18	EKOGUI	11001334305920170024800	PROVISION CONT.
19	EKOGUI	11001333603820170021802	PROVISION CONT.
20	EKOGUI	11001333501620190032000	PROVISION CONT.
21	EKOGUI	11001334305920190029600	PROVISION CONT.
22	EKOGUI	11001333603320210019900	PROVISION CONT.
23	EKOGUI	11001333502820180018801	PROVISION CONT.
24	EKOGUI	11001334305920160010800	PROVISION CONT.
25	EKOGUI	11001334305820200003500	PROVISION CONT.
26	EKOGUI	11001333603820190031500	PROVISION CONT.

27	EKOGUI	11001333603120200004500	PROVISION CONT.
28	EKOGUI	11001334306020180023801	PROVISION CONT.
29	EKOGUI	11001333501620170037500	PROVISION CONT.
30	EKOGUI	11001333603520150002501	PROVISION CONT.
31	EKOGUI	11001333603420180022501	PROVISION CONT.
32	EKOGUI	11001333603320210016900	PROVISION CONT.
33	EKOGUI	11001333501420200024700	PROVISION CONT.
34	EKOGUI	11001334306120200028000	PROVISION CONT.
35	EKOGUI	11001333501020170009100	PROVISION CONT.
36	EKOGUI	11001333502720180018300	PROVISION CONT.
37	EKOGUI	11001333603720150089202	PROVISION CONT.
38	EKOGUI	11001334306420170020302	PROVISION CONT.
39	EKOGUI	11001333603220180014800	PROVISION CONT.
40	EKOGUI	11001334305820190021900	PROVISION CONT.
41	EKOGUI	11001334306420190031800	PROVISION CONT.
42	EKOGUI	11001333603520210024500	PROVISION CONT.
43	EKOGUI	11001333603720170032100	PROVISION CONT.
44	EKOGUI	11001333603220180021800	PROVISION CONT.
45	EKOGUI	11001333502720130026000	PROVISION CONT.
46	EKOGUI	11001333603520140022700	TERMINADO
47	EKOGUI	11001333603720150070300	TERMINADO
48	EKOGUI	11001333603820130043301	TERMINADO
49	EKOGUI	11001334306020200021900	PROVISION CONT.

Obligación No. 5. Asistencia a Audiencia: Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados. La inasistencia solo se justificara de acuerdo a lo establecido en la ley por situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE AUDIENCIA	11001333603820200002100	A.INICIAL
2	ACTA DE AUDIENCIA	11001334305920170024800	A. INICIAL
3	ACTA DE AUDIENCIA	11001334306520160048200	A.PRUEBAS
4	ACTA DE AUDIENCIA	11001334306120200006000	A.INICIAL

Obligación No.6. Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar dentro de los términos legales establecidos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO		APELACION

Obligación No. 7. Presentación de Alegatos de conclusión: Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y segunda instancia, dentro del término de Ley.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO	11001334306420160017301	ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA
2.	OFICIO	11001334305820160026801	ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA
3	OFICIO	11001333603120180035601	ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA
4.	OFICIO	1100133430642017002030 2	ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA

Obligación No. 10. Trámite Parámetros y Seguimiemto: Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO ANEXANDO PRUEBAS	11001333501220210015100	PARAMETRO
2	OFICIO ANEXANDO PRUEBAS	11001333603320210019900	PARAMETRO

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: $40.700.000.oo
Valor autorizado a pagar: $3.700.000.oo

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Colfondos	236.800.oo
SALUD	Sanitas	185.000.oo
ARL	Sura	7.800.oo

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá; D.C., Diciembre de 2021**

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO
TE. LADY KATHERINE ARIZA
Oficial de Defensa Contenciosa Administrativa